

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se resuelve la adjudicación de puesto tras renuncia de una de las personas integrantes de la lista definitiva de personas seleccionadas con puntuaciones revisadas en la convocatoria externa definitiva de 26 puestos de teleasistentes.

Mediante la publicación en BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2022, de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se anunció la convocatoria externa definitiva para la cobertura de veintiséis puestos de Teleasistentes, para la Jefatura de Teleasistencia en la provincia de Málaga.

En el BOJA núm. 185, de 26 de septiembre de 2022, se publicó la resolución de la Dirección Gerencia de 19 de septiembre de 2022, por la que se aprobó la lista definitiva de personas seleccionadas para los puestos definitivos ofertados con puntuaciones revisadas correspondiente a la citada convocatoria externa definitiva, siendo 24 las personas seleccionadas por el cupo general y 2 por el cupo de discapacidad, renunciando posteriormente a incorporarse como teleasistente una de las personas seleccionadas incluidas dentro del cupo general.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, la cual establece que «En el supuesto de que alguna de las personas seleccionadas para ocupar los puestos ofertados en la presente convocatoria con carácter indefinido renunciara a los mismos, la nueva adjudicación se efectuaría según el orden de prelación de las personas candidatas admitidas con puntuaciones revisadas por la Agencia», esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Acordar el nombramiento de la persona cuyos datos aparecen a continuación:

DOC	PERSONA CANDIDATA	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN	PUNTOS TITULACIÓN	PUNTOS TOTAL
***8849**	MÁRMOL SANTOS, ISMAEL	40,336	6,985	4,500	51,821

Segundo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de agosto de 2023.- El Director Gerente, José Luis Prieto Rivera.

00289181